

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declaracion de Pertenencia Rad. 11001400305320210040800

Visto informe secretarial, para continuar con el tramite procesal, conforme a lo preceptado en el articulo 375 del Codigo General del Proceso, la Juez Resuelve:

Requerir a la parte actora para que acredite pago de los derechos de registro de la inscripcion de la demanda.

Cumplido lo anterior requerir a la Oficina de Registro para que indique tramite dado a la orden de inscripcion de laa. demand

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 111 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha Diciembre - 14 - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria